



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## RESOLUCIÓN No. 302 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 258 DE 2022”

### EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y

#### CONSIDERANDO QUE:

La servidora DIANA MIREYA PARRA CARDONA identificada con cédula de ciudadanía No 52.350.338, quien se desempeña como Subdirectora técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2022, le fue concedido a la servidora DIANA MIREYA PARRA CARDONA descanso compensado para los días comprendidos entre el 07 y 13 de abril de 2022 ambas fechas inclusive.

Conforme lo anterior a través de Resolución No. 258 de 2022, *Por la cual se efectúa un encargo en funciones*, se determinó:

**ARTÍCULO 1.** Encargar en funciones de Subdirector técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa, al Servidor **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.241.356**, los días 07 hasta el 13 de abril de 2022 ambas fechas inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

**Parágrafo:** El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

Efectuadas las verificaciones correspondientes se evidencia que los días 14 a 17 de abril de 2022 corresponden a días no hábiles, razón por la que se hace necesario extender los términos del encargo efectuado mediante Resolución No. 258 de 2022, para efectos de garantizar la prestación del servicio público por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 258 de 2022, *Por la cual se efectúa un encargo en funciones*, el cual quedará así:



Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 258 DE 2022”

**ARTÍCULO 1.** Encargar en funciones de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa, al Servidor **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.241.356**, los días 07 hasta el 17 de abril de 2022 ambas fechas inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

**Parágrafo:** El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.


**PARÁGRAFO.** En lo demás se mantiene lo resuelto en la Resolución No. 258 de 2022, *Por la cual se efectúa un encargo en funciones.*

**ARTÍCULO 2º.** Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral del servidor.




**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días de abril de 2022



**DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**  
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Revisado por	Zaida Camila Rincón	Abogada contratista SGH	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			